CONSERVATORIO
DE MÚSICA DE PUERTO RICO

# Declaración de Política Pública sobre el Hostigamiento Sexual en el Empleo

La Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CMPR), está comprometida con el fiel cumplimiento de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como "Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo" y prohíbe que se incurra en conductas constitutivas de hostigamiento sexual en el lugar empleo.

El hostigamiento sexual es una práctica ilegal y constituye una modalidad de discrimen por razón de género. Esta conducta consiste en cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, utilizando cualquier medio de comunicación, incluyendo el uso de multimedios a través de la red cibernética o por cualquier medio electrónico, que afecta las condiciones de trabajo o crean un ambiente hostil a la persona empleada.

No se permitirá a ninguna persona empleada incurrir en conducta constitutiva de hostigamiento sexual y de discrimen por género en el empleo. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra el personal que viole las disposiciones contenidas en esta política pública. En vista de lo anterior se promulga y se dará cumplimiento al *Reglamento y Procedimiento Interno para la Prevención del Hostigamiento Sexual y para Ventilar Querellas Relacionadas*.

El CMPR invita a todo su personal y aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo para procurar un ambiente de trabajo libre de hostigamiento sexual. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito a las autoridades correspondientes. Las querellas deberán ser presentadas ante el(la) Director(a) de Recursos Humanos, cuando el querellado sea un empleado, contratista o visitante del CMPR. Cuando el querellado sea un estudiante, las querellas serán presentadas ante el(la) Decano(a) de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y ante los Directores(as) de cada programa: Escuela Preparatoria, Programa Música 100x35, y el Programa Despertar Musical. Todos los

miembros de la comunidad universitaria tienen el deber de conocer la política contra el hostigamiento sexual y sobre el procedimiento interno para atender querellas.

29 de junio de 2026
Fecha

Manuel Calzada, Ph. D.
Rector

CONSERVATORIO
DE MÚSICA DE PUERTO RICO

Junta de Directores

# CERTIFICACIÓN

Yo, Sr. José J. Tañón Díaz, secretario de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, certifico que el acuerdo que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta del adoptado por la Junta de Directores en su Reunión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2026.

> *"Resuélvase, por la presente, aprobar la Declaración de Política Pública sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo, presentado por el rector, el Dr. Manuel Calzada Delgado".*

**PARA QUE ASÍ CONSTE,** firmo la presente certificación en San Juan Puerto Rico, hoy, 29 de junio de 2026.

José J. Tañón Díaz
Secretario de la Junta de Directores

951 Ave. Ponce de León, San Juan, Puerto Rico 00907-3373
Tel. (787) 751-0160 • Fax (787) 758-8268